



CENUR LITORAL NORTE
CONCURSO DE PRECIOS 1-24

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CUIDADOS Y RECREACIÓN EN LOS PERÍODOS VACACIONALES DEL AÑO 2024 – SEDES SALTO Y PAYSANDÚ DEL CENUR LITORAL NORTE”

APERTURA ELECTRÓNICA: 10/6/24 Hora 16:00

1.- OBJETO - Servicio de cuidados y recreación en los períodos vacacionales de invierno, primavera y fin de año 2024, hijos de docentes, funcionarios TAS y estudiantes de las sedes de Salto y Paysandú del Cenur Litoral Norte, según el siguiente detalle:

ITEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de cuidados y recreación para niños comprendidos en el rango de edades 3 a 12 años, Sede SALTO del Cenur Litoral Norte	2 grupos de 10 niños de 3 a 6 años, uno matutino y otro vespertino y 2 grupos de 10 niños de 7 a 12 años, uno matutino y otro vespertino. Total 40 niños. Periodos de vacaciones: 1 al 5 de Julio, 18 al 20 de Setiembre y 16 al 20 de Diciembre
2	Servicio de cuidados y recreación para niños comprendidos en el rango de edades 3 a 12 años, Sede PAYSANDÚ del Cenur Litoral Norte	1 grupo de 30 niños/as de entre 3 y 12 años, que no utilicen pañales, en el turno vespertino en horario de 13 a 17 hs. El grupo requiere al menos dos docentes encargados del espacio en el horario convenido. Períodos de vacaciones: 1 al 5 de Julio, 18 al 20 de Septiembre y del 16 al 27 de Diciembre.

ASPECTOS LEGALES – cumplimiento a lo establecido en la LEY 19.353.

A) Cuidados: las acciones que las personas dependientes deben recibir para garantizar su derecho a la atención de las actividades y necesidades básicas de la vida diaria por carecer de autonomía para realizarlas por sí mismas. Es tanto un derecho como una función social que implica la promoción del desarrollo de la autonomía personal, atención y asistencia a las personas dependientes.

B) Sistema de cuidados: el conjunto de acciones públicas y privada que brindan atención directa a las actividades y necesidades básicas de la vida diaria de las

personas que se encuentran en situación de dependencia. Comprende un conjunto articulado de nuevas prestaciones, coordinación, consolidación y expansión de servicios existentes, como asimismo la regulación de las personas que cumplen servicios de cuidados.

Sujetos de Derecho;

A) Quienes se encuentren en situación de dependencia, considerando como tales las personas que requieran apoyos específicos para el desarrollo de sus actividades y la satisfacción de las necesidades básicas de la vida diaria. Por ello, se consideran personas en situación de dependencia:

- 1) Niñas y niños de hasta doce años.
- 2) Personas con discapacidad que carecen de autonomía para desarrollar actividades y atender por si mismas sus necesidades básicas de la vida diaria.
- 3) Personas mayores de sesenta y cinco años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades y atender por si mismas sus necesidades básicas de la vida diaria.

LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – ha creado espacios de cuidados para situaciones especiales y espacios de recreación entendiendo este servicio como “un derecho como una función social e implica la promoción de autonomía personal, la atención y asistencia a las personas en situación de dependencia Constituye el conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentren en situación de dependencia y necesita la ayuda de otras personas para realizar actividad de la vida diaria. (Referencia : Servicio Central de Bienestar e Inclusión Universitaria).

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

ITEM 1: Sede Salto

a.- Perfil técnico en recreación para cada tramo de edad de 3 a 6 años y de 7 a 12 años En cada turno:

8 a 12 horas

15 a 19 horas

b.- Cada grupo de 3 a 6 años requerirá como mínimo de dos educadores presenciales y un coordinador que se presente diariamente en AMBOS TURNOS.

c.-Talleristas/docentes acordes a las actividades que se realicen.

d.- Planificación semanal con actividades para todos los tramos de edades: recreación (juegos con agua, acrobacia, gimnasia, juegos didácticos según estación y clima), Pedagógicas (música, teatro, magia, escritura infantil, idém.).

e.- Presentación de informe de actividades realizadas al finalizar cada periodo de vacaciones conforme a los requisitos que plantea las bases y normas del proyecto “Se va la topa” Udelar Sede Salto. (adjunto al pliego)

f.- Fluida y permanente comunicación con el equipo de gestión responsable del proyecto “Se va la topa”.

g.- Realización de instancia de evaluación del servicio finalizado cada periodo de vacaciones de manera conjunto con referentes adultos de los niños y niñas, equipo técnico del servicio de recreación y cuidados e integrantes del equipo responsable del proyecto “Se va la Topa”.

h.- Diseño, montaje y desmontaje del espacio de recreación con la disposición de los materiales que se cuenta para el desarrollo del servicio.

i.- Cuidado y resguardo del edificio donde se desarrollan las actividades, así como de los materiales de trabajo.

j.- Registro de asistencia de usuarios del servicio semanal y anual.

k.- Experiencia de trabajo de recreación y cuidados con niños y niñas de entre 3 y 12 años de por lo menos 2 años en instituciones públicas.

l.- No se deberán presupuestar materiales fungibles, los mismos se adquieren con los rubros adjudicados al proyecto.

ITEM 2: Sede Paysandú

a.- Perfil técnico en recreación un grupo de 30 niños/as de entre 3 y 12 años, que no utilicen pañales.

Únicamente horario en turno vespertino de 13 a 17 hs.

b.- El grupo requiere al menos dos docentes encargados del espacio en el horario convenido.

c.- Equipo de trabajo con perfil recreador o con experiencia de trabajo en actividades lúdicas afines a el rango etario.

d.- Presentar planificación de actividades lúdicas, que despierten el interés de los/as niños/as y se adecuen a las necesidades e intereses de la población infantil.

e.- Presentación de informe de actividad una vez finalizado cada periodo de ejecución del espacio.

f.- Comunicación permanente con el equipo coordinador del espacio de recreación y cuidado

g.- Las propuestas pueden variar de acuerdo al espacio a utilizar, en este caso el CENUR Litoral Norte, Sede Paysandú, contemplando actividades a desarrollar dentro del salón, como juego libre, actividades plásticas, de expresión corporal,

juegos reglados, entre otros; así como la planificación de actividades al aire libre y de contacto con la naturaleza en el patio de dicha Sede.

h.- Cuidado y preservación de los materiales del espacio tanto fijos como móviles, además promover el cuidado por parte de los niños/as.

i.- Cuidado de los espacios y de la infraestructura de la Sede Paysandú.

j.- Registro y seguimiento de las asistencias de los usuarios de manera diaria.

k.- El equipo de trabajo debe promover, junto con el equipo coordinador del espacio, la adecuada convivencia del grupo, delimitando el encuadre de trabajo tanto con los niños/as como con las familias y los momentos que se van a desarrollar en el espacio. Acompañar el momento de colación destacando la importancia de compartir y la alimentación saludable.

l.- No se deberá incluir presupuesto de materiales, se aceptarán sugerencias de los mismos que puedan ser necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas.

3.- RETIRO DE PLIEGOS Y PROPUESTA .-

Los interesados en participar de este llamado podrán retirar los pliegos de la página de compras estatales www.arce.edu.uy.

Los mismos se publicarán de acuerdo a las disposiciones legales y teniendo en cuenta que el procedimiento **será íntegramente electrónico**.

4.- APERTURA ELECTRÓNICA - RECEPCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 142/18 el Cenur Litoral Norte para este Concurso de Precios utilizará el procedimiento de apertura electrónica.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy . No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos ods o xls según sea, para su impresión o copiado sin contraseñas. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel deberá digitalizarlo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

El formulario de identificación del oferente (título 5) debe estar firmado por el titular o representante con facultades para ese acto. En tal caso la representación debe estar debidamente respaldada en el registro único de proveedores del Estado con los datos de los representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.



5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA -

Archivo 1 – Formulario de identificación del oferente, de acuerdo al siguiente detalle :

El/los que suscribe/n(nombre de quien firma y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) , en representación.....de : **(nombre de la empresa oferente)** declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web : www.comprasestatales.gub.uy, vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del pliego de condiciones particulares del presente Concurso de Precios N°1-24, así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez la empresa declara contar con capacidad para contratar con el Estado no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el Art. 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

Firma:

Aclaración:

N.º Cédula de identidad:

Archivo 2 – descripción de la oferta de acuerdo al **Numeral 2** de este pliego de condiciones de llamado.

Archivo 3 - Presentar toda la documentación y certificados de técnicos y exigidos por ley, en la materia objeto del presente llamado.

Archivo 4 – Antecedentes con otras empresas (hoja membretada firmada por dicha empresa).

Archivo 5 – RUPE. Al momento de presentación de la oferta, podrá encontrarse en estado de “Ingreso” no obstante para la adjudicación se deberá estar ACTIVO.

Todos los costos de cualquier especie ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la oferta, serán de cargo del oferente, aún cuando el procedimiento quedare sin efecto no generando derecho a reclamo alguno.

Archivo 6 – formulario de **Visita obligatoria de reconocimiento** del los locales donde brindarán el servicio solicitado. De dicha visita debe surgir en la oferta, la cantidad de niños y calidad de servicio que se puede brindar en esas condiciones locativas. **Se les entregará certificado de asistencia, el cual deberá constar en la oferta que se suba a la página de compras estatales con el conjunto de documentos.**

A-Sede Salto: Rivera 1350 – Fecha 31-5-24 – hora de 8 a 12 – Contacto Carolina Moreira – Cel 099734716 -

B- Sede Paysandú: Florida 1065 – Fecha 31-5-24 - hora 13 a 15 - Contacto Eugenia Dumestre – Cel 098802953 –

6.-.DETALLES DEL PROCESO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE OFERTAS -

En la fecha y hora indicadas, **10/6/24 a la hora 16**, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la Dirección Electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica suministrada sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web de compras estatales. A partir de ese momento las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Quedarán también disponibles para todos los oferentes con excepción de aquella información ingresada en carácter confidencial.

Detalle importante : en caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de compras estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio VALDRÁ lo establecido en la cotización en línea. Por ese motivo se solicita REVISAR antes de dar por terminado el ingreso de la oferta.

7.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA – La propuesta deberá cotizarse en moneda nacional de forma unitaria debiéndose incluir en el precio los impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

8.- PRECIO Y AJUSTE – El precio de la oferta para este contrato se deberá expresar en moneda nacional determinando un valor fijo para el mantenimiento. El mismo será la única retribución que percibirá el adjudicatario por la prestación del servicio.

En este caso, como son personas que por su especificidad técnica tienen un laudo que ajusta por Poder Ejecutivo, debe indicarse cómo se va a ajustar el precio ofertado y cuando. Dicho extremo será verificado en plataforma estatal gub.uy por la Institución contratante en los términos que la ley establezca.



9.- FORMA DE PAGO – Crédito SIIF – aceptación de dicha modalidad de pago aclarado en la oferta y en caso de no hacerlo se entenderá por aceptado.

10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS - Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la administración manifestando su decisión de retirar la oferta dentro de los 10 días perentorios.

11.- CONSULTAS : Se podrán efectuar consultas hasta 48 horas hábiles al acto de apertura al correo mbentos@cup.edu.uy con copia al correo compras@cup.edu.uy

12.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA – Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración del Cenur Litoral Norte podrá rechazarlos de plano rescindiendo el contrato respectivo de compra sin que ello de lugar a reclamo alguno.

13.- ADJUDICACIÓN - El Cenur Litoral Norte se reserva el derecho de adjudicar la presente Concurso de Precios a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas. También podrá adjudicar total o parcialmente las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 14 (catorce) de este pliego de condiciones particulares. Podría no adjudicarse de acuerdo al Art. 66, si se entiende que la o las ofertas no cumplen con los requisitos estipulados en cuanto a la importancia del público destinatario del servicio.

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN para adjudicación - Para el estudio de las ofertas además de verificar el cumplimiento con lo expresado en el pliego se usarán los siguientes criterios y respectivas ponderaciones:

Precio- hasta 45 puntos

Cantidad de items ofertados según título 2 – hasta 40 puntos -

Antecedentes con la institución – hasta 5 puntos nota positiva en cuanto al servicio brindado, en hoja membretada y firmada por la dirección local de la Sede a la que corresponda la oferta.

Antecedentes con otras empresas – hasta 10 puntos (2 puntos por cada nota membretada y firmada con un máximo de 5 notas)

15.- SOLICITUD DE PRÓRROGAS Y CONSULTAS - Podrán efectuarse las consultas y solicitudes de prórroga hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la apertura. Dichas consultas o solicitudes de prórrogas deberán remitirse al correo compras@cup.edu.uy con copia a mbentos@cup.edu.uy detallando la causa.

16.- MEJORA DE OFERTAS - El Cenur Litoral Norte podrá ejercer las facultades otorgadas por el Art. 66 del TOCAF, en cuanto al llamado a mejora de ofertas, así como entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que califiquen a tal efecto

17.- Art. 65 del TOCAF - “sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia el oferente podrá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de 48 horas hábiles”.

18.- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES – Los oferentes podrán realizar observaciones de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas hábiles a contar del día siguiente a la apertura. Las observaciones deberán ser cursadas por escrito en hoja membretada digitalizada, al correo mbentos@cup.edu.uy con copia al correo compras@cup.edu.uy, las cuales serán publicadas por el Cenur Litoral Norte en la página de compras estatales para conocimiento de todos los oferentes.

19.- CLÁUSULAS ESPECIALES – La firma adjudicataria deberá estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

20.- DE LA FACTURACIÓN - La factura deberá emitirse con la denominación de la empresa : Cenur Litoral Norte, número de RUT 120330740017 y la dirección que debe figurar en la misma es Florida 1065, por ser la Sede Central del Departamento de Recursos Financieros y del Departamento de Recursos Materiales

21.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD – El Cenur Litoral Norte podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Podrá declarar desierto el llamado y realizar otro en cualquier momento que la Institución así lo requiera.

22.- NORMATIVA APLICABLE – El presente llamado se enmarca en lo aplicable en lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/12 con las modificaciones de **Ley N° 19.889**. Sección IV, Capítulo IV Libertad financiera



CENUR
Litoral Norte



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

(Art. 220). Sección V, Capítulo III Cont. Administrativa (Art. 313 al 328) y Capítulo IV Creación de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (Art. 329 al 339). y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del presente llamado.